



Resolución Ejecutiva Regional

N° 029-2025-GOB

Huacho, 21 de enero de 2025

VISTO: El Informe N° 0029-2025-GRL-GRI-GRDE-DRA/DPA, de fecha 20 de enero de 2025; el Oficio N° 051-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA, de fecha 20 de enero de 2025; el Informe N° 015-2025-GRL/GRDE, de fecha 20 de enero de 2025; el Memorando N° 0152-2025-GRL/GGR, recibido el 21 de enero de 2025; el Informe Legal N° 100-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de enero de 2025; el Informe N° 049-2025-GRL/GGR, de fecha 21 de enero de 2025; la Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. 6043661 - Exp. 3597898), recibido el 21 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política del Estado en su artículo 191 concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de Derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y sectoriales;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 5 prescribe que la misión de los Gobiernos Regionales se enfoca en la organización y conducción de la gestión pública a nivel gubernamental regional de acuerdo a sus competencias determinadas desde la Constitución, sus leyes orgánicas y disposiciones jurídicas conexas de manera exclusiva, compartida y delegada siempre en el marco de las políticas nacionales y sectoriales destinadas a contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, y modificatorias, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto; gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de





Inversiones y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones, en relación a los temas de su competencia;

Que, en este orden de ideas, el numeral 1 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatoria, establece que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones tiene entre sus funciones, aprobar directivas, procedimientos, lineamientos, instrumentos metodológicos de alcance general y demás normas complementarias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, necesarias para su funcionamiento y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, aún más, el artículo 14 inciso 14.11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones - PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones; asimismo, se señala que las citadas inversiones deben cumplir necesariamente con los criterios de priorización aprobados y registrados en el PMI;

Que, es así que mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GRL/GGR, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-GGR, denominada "Ejecución Presupuestaria del Pliego 463 Gobierno Regional de Lima del Departamento de Lima";

Que, con Memorando N° 152-2025-GRL/GGR, recibido el 21 de enero de 2025, la Gerencia General Regional, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación e incorporación no prevista de inversión en el PMI 2025 de ejecución de 14 inversiones que aparecen en el Anexo 01, toda vez que no se encuentra en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, según el cuadro siguiente:

ITEM	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA
1	2493109	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA"	YAUYOS
2	2107404	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL VALLE MEDIO Y MEDIO ALTO DEL RIO SUPE"	BARRANCA
3	2135721	"AMPLIACION DE LA PRESA SHIÑA, DISTRITO DE CARANIA-YAUYOS-LIMA"	YAUYOS
4	2242998	"CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANDAJES-OYON-LIMA"	OYON



5	2334937	"INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO RAJANYA (PROGRESIVA KM. 8+730 - 9+230) EN EL CENTRO POBLADO DE RAJANYA, DISTRITO GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGION LIMA"	CAJATAMBO
6	2466794	"CREACION DE LA REPRESA DE COCHATUPE DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA"	YAUYOS
7	2636162	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DISTRITO DE HUACHO-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA"	HUAURA
8	2620267	"CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CHAMPA GRANDE DE CENTRO POBLADO LANGA DISTRITO DE LANGA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	HUARACHIRI
9	2647878	"CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN QOCHA SECTOR MUYUCANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA DE LA PROVINCIA DE OYON DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	OYON
10	2645206	"REPARACION DE PASE AEREO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR MACAS LULO DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA"	CANTA
11	2475423	"CREACION DE LA PRESA ATTOC CORRAL PARA MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CASTA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUARACHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA"	HUARACHIRI
12	2661901	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO CHICLLA QUEDRADA Y OLAHUAYQUE DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUANAYRE DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	HUARACHIRI
13	2251772	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PUSGOJ, PISACWAIN, LAQUIAR, SHIMPUM, PUCROC Y AYSHA, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO-LIMA"	CAJATAMBO
14	2522076	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR DE PIJO DEL DISTRITO DE HUANGASCAR-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA"	YAUYOS



Que, mediante Informe Legal N° 100-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 20 de enero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando procedente lo solicitado, por lo que resulta viable la aprobación e incorporación no prevista de inversión en el PMI 2025, de los proyecto de inversión detalladas en el Memorando N° 152-2025-GRL/GGR, de fecha 20 de enero de 2025, de la Gerencia General Regional, en



atención a los informes técnicos emitidos dentro de sus competencias en el marco del principio de licitud;

Que, con **Informe N° 049-2025-GRL/GGR**, de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo, de acuerdo a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Agricultura, y con la Opinión Legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; encuentra conforme la aprobación de la incorporación no prevista en el PMI 2025, de los proyectos de inversión detallados en el Memorando N° 152-2025-GRL/GGR; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención respectiva;

Que, a través de la **Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. 6043661 - Exp. 3597898)**, recibido el 21 de enero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y demás disposiciones jurídicas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación no prevista de inversión en el PMI 2025, de catorce (14) proyectos de inversión, correspondientes a la Dirección Regional de Agricultura de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, los mismos que se detallan a continuación:

ITEM	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA
1	2493109	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA"	YAUYOS
2	2107404	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL VALLE MEDIO Y MEDIO ALTO DEL RIO SUPE"	BARRANCA



3	2135721	"AMPLIACION DE LA PRESA SHIÑA, DISTRITO DE CARANIA-YAUYOS-LIMA"	YAUYOS
4	2242998	"CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANDAJES-OYON-LIMA"	OYON
5	2334937	"INSTALACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO RAJANYA (PROGRESIVA KM. 8+730 - 9+230) EN EL CENTRO POBLADO DE RAJANYA, DISTRITO GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGION LIMA"	CAJATAMBO
6	2466794	"CREACION DE LA REPRESA DE COCHATUPE DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA"	YAUYOS
7	2636162	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DISTRITO DE HUACHO-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA"	HUAURA
8	2620267	"CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CHAMPA GRANDE DE CENTRO POBLADO LANGA DISTRITO DE LANGA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	HUAROCHIRI
9	2647878	"CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN QOCHA SECTOR MUYUCANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA DE LA PROVINCIA DE OYON DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	OYON
10	2645206	"REPARACION DE PASE AEREO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR MACAS LULO DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA"	CANTA
11	2475423	"CREACION DE LA PRESA ATTOC CORRAL PARA MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CASTA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA"	HUAROCHIRI
12	2661901	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO CHICLLA QUEDRADA Y OLAHUAYQUE DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUANCAYRE DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	HUAROCHIRI
13	2251772	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PUSGOJ, PISACWAIN, LAQUIAR, SHIMPUM, PUCROC Y AYSHA, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO-LIMA"	CAJATAMBO
14	2522076	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR DE PIJO DEL DISTRITO DE HUANGASCAR-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA"	YAUYOS



GÓBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
22 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNIA
R.E.R. Nº 2021-GOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Agricultura realizar las acciones necesarias enfocadas en el cumplimiento de la aludida aprobación e incorporación de inversión no prevista a efectos de ser incluidos en la cartera de inversiones del PMI 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias correspondientes conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CUADRADO Rosa
Gloria FAU 20530688390 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/01/2025 18:03:00-0600